



**ACTA NÚMERO 1/2018 DE LA SESIÓN PRIVADA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día martes nueve de enero de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell número 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV, V, XI, y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 22, fracciones II, XXI, XXIV y XLVII, 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos Magistrados **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Víctor Manuel Rivero Álvarez, y Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar **Sesión Privada**, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: -----

En razón de lo anterior el Magistrado Presidente declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar.-----

Por tanto, se instruye a la Secretaria General para que proceda a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, que a la letra dice:-----





**PRIMERO.** Se acuerda dejar sin efecto el permiso otorgado mediante Acta número 21/2017, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, a la ciudadana Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, para que realice la encomienda estipulada en el escrito de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, para salir a recoger a los menores Patricia Alejandra Pastor Moguel y Juan Antonio Pastor Moguel, encomienda solicitada por la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, como Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en un horario de 13:30 horas a las 14:30 horas.-----

**SEGUNDO.** Se acuerda dejar sin efecto el permiso otorgado mediante Acta número 21/2017, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, para recoger a la escuela a su menor hija Gema Esmeralda Hernández Domínguez; toda vez que fue nombrada por el Senado de la República como Magistrada Numeraria de este Tribunal Electoral.-----

La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes de este Órgano Colegiado.-----

Por lo que, en desahogo de los dos puntos del orden del día, el Magistrado Presidente Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiesta que: En atención a que con fecha cinco de octubre del año dos mil diecisiete, la Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, concluyó su encargo como Magistrada integrante de este órgano jurisdiccional electoral, ya no será necesario la encomienda que se autorizara a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, de recoger a la escuela a los menores Patricia Alejandra Pastor Moguel y Juan Antonio Pastor Moguel y que con fecha siete de octubre de dos mil diecisiete la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, fue designada por el Senado de la Republica como Magistrada Numeraria del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, motivo por el cual ya no es necesario que este Pleno le autorice el permiso del que gozaba; por lo anterior, se dejan sin efecto los permisos que fueran otorgados mediante Acta número 21/2017, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete; por lo que sometido a consideración de los Magistrados manifiestan su conformidad con la información que el Magistrado Presidente aporta.-----

Por lo que desahogados y **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, los puntos del orden del día por los integrantes del Pleno de este Tribunal





Electoral del Estado de Campeche; se instruye a la Dirección Administrativa de este Tribunal Electoral, para que mediante oficio comunique a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Oficial de Partes de este Tribunal Electoral lo acordado, mediante atento oficio; por tanto se acuerda lo siguiente: - - - - -

**PRIMERO.** Se acuerda dejar sin efectos los permisos otorgados a la Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos y Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké mediante Acta número 21/2017, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, emitidos por este órgano colegiado, por las consideraciones señaladas, quedando vigentes los demás permisos autorizados en sus términos; hágase del conocimiento a los interesados, en los términos señalados.-----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento mediante atento oficio a la Dirección Administrativa de los Acuerdos tomados en la presente Acta, a través de copia certificada de la misma, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias y se dé debido cumplimiento.-----

Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, **se da por concluida la presente Sesión Privada**, firmando al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Conste. Doy fe.-----

**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.  
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.  
MAGISTRADO NUMERARIO.**

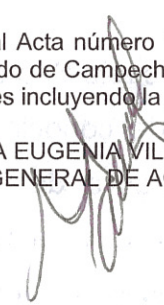


  
**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.  
MAGISTRADA NUMERARIA.**

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO:-----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 1/2018 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 9 de enero de 2018, que consta de un total de 4 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-

  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**